

LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA RENUNCIA DEL MAESTRO RAUL PALOMARES PALOMINO, COMO MAGISTRADO INTEGRANTE DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA.

COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN
DE JUSTICIA: EXPEDIENTE: 233

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Diputadas Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Haydeé Irma Reyes Soto, María Luisa Matus Fuentes y el Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrantes de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 59 fracción XXVIII Bis; 114 Quáter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción III; 31 fracción X; 63; 65 fracción II; 66 fracción I; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y, los artículos 26; 27 fracción XI y XV; 33; 34; 36; y 42 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente presentan a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se pone a consideración del pleno, la renuncia del Maestro Raúl Palomares Palomino, como Magistrado del Tribunal de Justicia Administración del Estado, de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes:

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA. C.P. 71248

+951 5020200 / +951 5020400. EXTENSIÓN 3009

 CongresoDelEstadoDeOaxaca

 CongresoOaxaca_

 congreso0axaca



COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de julio de 2023, se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, el oficio número LXV/A.L./COM.PERM./2882/2023, de fecha 12 de julio 2023, signado por el Licenciado Jorge A. González Illescas, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, mediante el cual y por instrucciones de la Mesa Directiva, remite escrito por el cual el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, hace del conocimiento de esta Legislatura, la renuncia con carácter de irrevocable del Maestro Raúl Palomares Palomino, al cargo de Magistrado Integrante de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, integrándose el expediente 233 del Índice de esta Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.
2. Derivado del análisis sostenido por las Diputadas y Diputado, integrantes de la Comisión Dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar al asunto descrito en el numeral 1 del apartado de antecedentes del presente dictamen, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

II. CONSIDERANDOS

PRIMERA. El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 XXVIII Bis, así como el artículo 114 Quáter de la Constitución Política Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

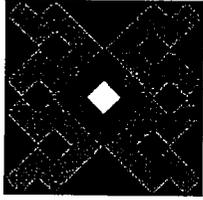
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA. C.P. 71248

+951 5020200 / +951 5020400. EXTENSIÓN 3009

Facebook: CongresoDelEstadoDeOaxaca

Twitter: CongresoOaxaca_

Instagram: congresoOaxaca



LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

SEGUNDA. De conformidad con lo que establecen los artículos 63 y 65 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y, los artículos 34, 36, 38 y 42, fracción II inciso c, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento Interior del Congreso de Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente tiene facultades para emitir el presente dictamen.

TERCERA. Que el artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece en su fracción XIII, la facultad del Gobernador Constitucional del Estado para recibir las renunciaciones de los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca y hacerlo de conocimiento del Congreso del Estado para su aprobación en su caso; lo cual fue satisfecho con el oficio signado por el Maestro Geovany Vásquez Sagrero, en su calidad de Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, quien informó a esta Legislatura que el Titular del Poder Ejecutivo recibió la renuncia del Magistrado antes mencionado a las nueve horas del día once de julio del presente año.

CUARTA. De conformidad con el artículo 59 fracción XXXII y 114 Quáter de la Constitución Particular del Estado, es una facultad del congreso aprobar las renunciaciones de los servidores públicos designados o ratificados por este Congreso, por lo cual, para el caso de la renuncia presentada por el Maestro Raúl Palomares Palomino al cargo de Magistrado, no se requiere mayor requisito sino por el contrario resulta preponderante que los justiciables tengan acceso a una justicia pronta y expedita y toda vez que las funciones que ejerce un Magistrado integrante del Tribunal de Justicia Administrativa son sustanciales por ello no puede quedar una vacante de esa naturaleza por mucho tiempo, pues ello redundaría en perjuicio de la ciudadanía, por lo cual, es de aprobarse la renuncia al cargo presentada ante el Gobernador del Estado por el Magistrado antes referido.



COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

DICTAMEN

ÚNICO.- La Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia estima procedente que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, apruebe la renuncia con carácter de irrevocable hecha por el Maestro Raúl Palomares Palomino al cargo de Magistrado integrante de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

En mérito de lo expuesto y fundado, se somete a la consideración del Pleno, el proyecto de Acuerdo que se enuncia a continuación:

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por las consideraciones vertidas en el presente dictamen, aprueba la renuncia del Maestro Raúl Palomares Palomino al cargo de Magistrado Integrante de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

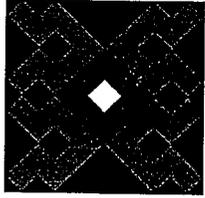
TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO.- Hágase de conocimiento del presente Acuerdo al Gobernador Constitucional del Estado, para los efectos del cuarto párrafo del artículo 114 Quáter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.





LXV
LEGISLATURA

**COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**Dado en la Sede del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
San Raymundo, Jalpan, Oax., a 16 de julio de 2023**

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**



DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ

PRESIDENTA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO POR EL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL MAESTRO RAÚL PALOMARES PALOMINO, AL CARGO DE MAGISTRADO INTEGRANTE DEL LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA.